CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL CAUCA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Comercio y Servicios, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, las Resoluciones No. 1-2406 de 2023 y No. 1-02407 de 2023;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Comercio y Servicios, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Centro de Formación acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Que revisada la planta de personal de Centro de Comercio y Servicio, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este centro de centro de comercio y servicios acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio, cuyo objeto es” para las áreas de:

- CONTROL DE LA SEGURIDAD DIGITAL (V- 1)

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Firmado digitalmente por Harold Armando Rosero Salazar

HAROL ARMANDO ROSERO SALAZAR
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
SENA REGIONAL CAUCA.

Proyectó: GUILLERMO VIVAS LLANTEN-TEC3 CCS
Anexo: Estudio Previo.

Firmado digitalmente por Guillermo Vivas Ll.